

Solicitud General 2039059
 Solicitud Particular 2039059

REF. NO. 1224

GUADALAJARA, JAL., 15 DE OCTUBRE DEL 2021

SE RETIRA DE LA CAJA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO LA CANTIDAD DE:
**\$43,505,271.05 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS
 05/100 M.N)**

POR CONCEPTO DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE: TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO POR EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021 DE CONFORMIDAD CON LOS PORMENORES EMITIDOS POR LA DIRECCION DE CONTABILIDAD, QUE SE ANEXAN AL PRESENTE. PARA DEPOSITO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE CUENTA NO. 072320011353632796

PARTICIPACIONES
21111220000042842251C695018131001111001B512097 PARTICIPACIONES MUNICIPIOS POR INGRESOS ESTATALES

21111220000042842251C695018131001111001B5120 Ingresos Est 2% S/Nomina	\$10,350,590.00	
21111220000042842251C695018131001112001B5120 Ingresos Est 3% S/Hospedaje Zona Metropolitana		
21111220000042842251C695018131001112001B5120 Ingresos Est 3% S/Hospedaje Zona Foránea	\$469,142.00	\$10,819,732.00

21111220000042842251C695018111001551401B512097 PARTICIPACIONES MUNICIPIOS POR INGRESOS FEDERALES

21111220000042842251C695018111001551401B5120 Fondo General	\$28,489,921.98	
21111220000042842251C695018111001551401B5120 Ajustes del Fondo General		
21111220000042842251C695018111001551401B5120 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$973,607.86	
21111220000042842251C695018111001551401B5120 Ajuste de Imp. Especial sobre Producción y Servicios		
21111220000042842251C695018111001551401B5120 Fondo de Fomento Municipal (70% Remanente)	\$4,742,669.37	
21111220000042842251C695018111001551401B5120 Ajuste de Fondo de Fomento Municipal (70% Remanente)		
21111220000042842251C695018111001551401B5120 Fondo de Fomento Municipal (30% Remanente)	\$439,753.85	
21111220000042842251C695018111001551401B5120 Ajuste de Fondo de Fomento Municipal (30% Remanente)		\$34,645,953.06

21111220000042842251C695028111001553001B512097 PARTICIPACIONES MUNICIPIOS POR INGRESOS FEDERALES

21111220000042842251C695028111001553001B5120 Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos		
21111220000042842251C695028111001553001B5120 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$899,836.31	\$899,836.31

IMPORTE DE LA PRESENTE DATA

\$46,365,521.37

DESCUENTOS POR ADEUDOS CONTRAIDOS POR ESTE MUNICIPIO

\$469,142.00

SUB - TOTAL:

\$45,896,379.37

DEPOSITAR A NOMBRE DE FONDO DE APOYO MUNICIPAL

\$0.00

DEPOSITAR A NOMBRE DE BANOBRAS

\$2,391,108.32

DEPOSITAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO

\$43,505,271.05

 UNIDAD DEPTAL. DE SUBSIDIOS,
 PROG. ESPECIALES Y
 PARTICIPACIONES

 DIRECCIÓN DE GASTOS DE
 OPERACIÓN Y DE OBRA

DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS

 LIC. ALEJANDRA MONSERRAT
 GARCIA RAMIREZ

 LIC. MIGUEL ANGEL RUVALCABA
 TORRES

 LIC. MARIA FERNANDA ARIZMENDI
 SAM

C.C.P. DEPARTAMENTO DE CAJA GENERAL.- PRESENTE

C.C.P. ARCHIVO.

C.C.P. PRESIDENTE MUNICIPAL.- PRESENTE



EXPEDIDA A FAVOR DE			
NOMBRE: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.			
DESCRIPCIÓN DE DESCUENTOS Y RETENCIONES			
Num. Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Concepto	Importe
580205	DESCUENTO APORTACION A FIDEICOMISO TURISMO Z.F.(1135)	POR CONCEPTO DE 3% SOBRE HOSPEDAJE QUE SERA CANALIZADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE TURISMO., LA RETENCION SE EFECTUO DE LAS PARTICIPACIONES PAGADAS EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2021	\$469,142.00
580108	DESCUENTO POR ADEUDO A BANOBRAS, S.N.C.	POR CONCEPTO DE AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERESES POR ADEUDO CON BANOBRAS., LA RETENCION SE EFECTUO DE LAS PARTICIPACIONES PAGADAS EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2021	\$2,391,108.32
TOTAL:			\$2,860,250.32

Vo.Bo.

FORMULO

LIC. MIGUEL ANGEL RUVALCABA TORRES

LIC. ALEJANDRA MONSERRAT GARCIA RAMIREZ

DIRECCIÓN DE GASTOS DE OPERACIÓN Y DE OBRA

UNIDAD DEPTAL. DE SUBSIDIOS, PROG. ESPECIALES Y PARTICIPACIONES



TESORERÍA MUNICIPAL DE:
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO

POREMOR DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS ESTATALES, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021 Y LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO CON SUS MUNICIPIOS, RELATIVO AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021, GENERADO EN LAS OFICINAS DE RECAUDACION FISCAL QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

No.	UBICACION	IMPUESTO 2% SOBRE NOMINAS			IMPUESTO 3% SOBRE HOSPEDAJE			TOTAL PARTICIPACION
		BASE	PORCENTAJE	PARTICIPACION	BASE	PORCENTAJE	PARTICIPACION	
107	ARANDAS	\$713.00	40%	\$285.20	\$0.00	100%	\$0.00	\$285.20
132	CAJITTLÁN	\$523.00	40%	\$209.20	\$0.00	100%	\$0.00	\$209.20
019	CIUDAD GUZMÁN	\$198.00	40%	\$79.20	\$0.00	100%	\$0.00	\$79.20
021	COCUILA	\$1,106.00	40%	\$442.40	\$0.00	100%	\$0.00	\$442.40
124	EL SALTO	\$1,434.00	40%	\$573.60	\$0.00	100%	\$0.00	\$573.60
000	GUADALAJARA	\$19,259.00	40%	\$7,703.60	\$0.00	100%	\$0.00	\$7,703.60
001	GUADALAJARA	\$2,611.00	40%	\$1,044.40	\$0.00	100%	\$0.00	\$1,044.40
002	GUADALAJARA	\$2,954.00	40%	\$1,181.60	\$0.00	100%	\$0.00	\$1,181.60
003	GUADALAJARA	\$4,707.00	40%	\$1,882.80	\$0.00	100%	\$0.00	\$1,882.80
004	GUADALAJARA	\$47,248.00	40%	\$18,899.20	\$0.00	100%	\$0.00	\$18,899.20
005	GUADALAJARA	\$1,438.00	40%	\$575.20	\$0.00	100%	\$0.00	\$575.20
230	GUADALAJARA	\$25,659,179.00	40%	\$10,263,671.60	\$462,491.00	100%	\$462,491.00	\$10,726,162.60
047	JUANACATLÁN	\$308.00	40%	\$123.20	\$0.00	100%	\$0.00	\$123.20
048	JUCHITLÁN	\$100.00	40%	\$40.00	\$0.00	100%	\$0.00	\$40.00
060	OCCOTLÁN	\$309.00	40%	\$123.60	\$0.00	100%	\$0.00	\$123.60
071	SAN JUAN DE LOS LAGOS	\$681.00	40%	\$272.40	\$0.00	100%	\$0.00	\$272.40
094	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	\$25,879.00	40%	\$10,351.60	\$0.00	100%	\$0.00	\$10,351.60
077	SANTA ANITA	\$55,745.00	40%	\$22,298.00	\$300.00	100%	\$300.00	\$22,598.00
093	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	\$13,315.00	40%	\$5,326.00	\$0.00	100%	\$0.00	\$5,326.00
097	TONALA	\$1,291.00	40%	\$516.40	\$0.00	100%	\$0.00	\$516.40
114	ZAPOPAN	\$13,085.00	40%	\$5,234.00	\$0.00	100%	\$0.00	\$5,234.00



Secretaría de la
Hacienda Pública

0097

SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GLOSA DE CUENTAS

TESORERÍA MUNICIPAL DE:
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO

PORMENOR DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS ESTATALES, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021 Y LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO CON SUS MUNICIPIOS, RELATIVO AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021, GENERADO EN LAS OFICINAS DE RECAUDACIÓN FISCAL QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

No.	RECAUDADORA UBICACIÓN	IMPUESTO 2% SOBRE NOMINAS			IMPUESTO 3% SOBRE HOSPEDAJE			TOTAL PARTICIPACION
		BASE	PORCENTAJE	PARTICIPACION	BASE	PORCENTAJE	PARTICIPACION	
33	ZAPOPAN	\$24,392.00	40%	\$9,756.80	\$6,351.00	100%	\$6,351.00	\$16,107.80
	TOTAL	\$25,876,475.00	40%	\$10,350,590.00	\$469,142.00	100%	\$469,142.00	\$10,819,732.00

NOTA: "EN LO QUE SE REFIERE AL IMPUESTO POR CONCEPTO DEL 3% SOBRE HOSPEDAJE, SE PARTICIPARA A LOS MUNICIPIOS A TRAVES DE FIDEICOMISOS O CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES AL RESPECTO".

GUADALAJARA, JAL., OCTUBRE 5 DEL 2021
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

C.P. HUMBERTO GARCÍA VILLALOBOS

SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIONES FEDERALES
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS

TESORERIA MUNICIPAL
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.

GUADALAJARA, JAL. 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SE ENTERA AL MUNICIPIO LAS PARTICIPACIONES DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LOS FONDOS QUE SE DESCRIBEN, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CITADAS DE LAS LEYES DE COORDINACIÓN FISCAL FEDERAL Y DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO CON SUS MUNICIPIOS, VIGENTES, Y CON BASE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR, MISMAS QUE SE DISTRIBUYEN DE ACUERDO A LOS COEFICIENTES APROBADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SUS DECRETOS No. 27978/LXII/20 Y 27978/LXII/20 Y 27980/LXII/20 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO EL 01 DE OCTUBRE DE 2020

CONCEPTO	DISPOSICIONES	DECRETO No.	PARTICIPACIONES			IMPORTE PARTICIPADO AL MUNICIPIO
			BASE	PORCENTAJE	CANTIDAD A PARTICIPAR	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	ARTÍCULOS 2º Y 6º DE LA L.C.F. FEDERAL Y EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULO 5º FRACCIÓN I, DE LA L.C.F.E.J.M.	27978/LXII/20	3,327,311,032.54	22%	732,008,427.15	28,489,921.98
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	ARTÍCULOS 3º A, FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA L.C.F. FEDERAL Y EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULO 5º FRACCIÓN IV, DE LA L.C.F.E.J.M.	27978/LXII/20	105,578,103.00	22%	23,227,182.66	973,607.86
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (Garantizable y 70% Excedente)	ARTÍCULOS 2º A, FRACCIÓN III, INCISO b), DE LA L.C.F. FEDERAL Y EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULO 9º, FRACCIÓN II, INCISO a), DE LA L.C.F.E.J.M.	27980/LXII/20	136,947,630.00	70%	107,710,621.00	4,742,669.37
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (30% Excedente)	ARTÍCULOS 2º A, FRACCIÓN III, INCISO b), DE LA L.C.F. FEDERAL Y EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULO 9º, FRACCIÓN II, INCISO b), DE LA L.C.F.E.J.M.	27980/LXII/20	136,947,630.00	30%	29,237,009.00	439,753.85
TOTAL PARTICIPACION						\$34,645,953.06

DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD
GOBIERNAMENTAL



C.P. HUMBERTO GARCÍA VILLALOBOS

NOTA: Se informa que la Participación del Fondo General de Participaciones de septiembre 2021, considera la Compensación realizada por la TESOFE, con fundamento en el artículo 9, tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, de conformidad con las cláusulas segunda y cuarta del "Convenio de Colaboración para la entrega irrevocable de recursos por el que se establece un mecanismo de compensación de adeudos", para la potenciación de recursos del FEIEF en el ejercicio 2020 celebrado con el Gobierno Federal con aprobación por el Congreso mediante el artículo séptimo del Decreto 27913/LXII/20, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 23 de mayo de 2020.